

## Suministro: Acciona discrepa de CNE por oponerse a revisión de precios

● Acudió al Panel de Expertos de la Ley General de Servicios Eléctricos.

EYN

Acciona Energía Chile ingresó una discrepancia ante el Panel de Expertos de la Ley General de Servicios Eléctricos en contra de la decisión de la Comisión Nacional de Energía (CNE), que recientemente dictaminó no revisar los precios de suministro de energía contemplados en los contratos de abastecimiento para clientes regulados correspondientes a 2015, según publicó ValorFuturo. En su discrepancia, la firma dijo que se "acreditó ante la CNE el cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa aplicable para acoger su Solicitud de Revisión de Precio, a saber: (a) causas no imputables al suministrador; (b) variación significativa en los costos de capital o de operación; (c) excesivo desequilibrio económico en las prestaciones mutuas de los Contratos de Suministro; (d) cambios sustanciales y no transitorios en la normativa sectorial o tributaria; y (e) efecto directo y demostrable de una variación de más del 2% en los costos de capital o de operación para la ejecución de dichos contratos". "Sin embargo, la CNE, deliberada y equivocadamente, ha decidido rechazar la referida solicitud, aboliendo de facto las normas aplicables, desconociendo el derecho subjetivo, claro, categórico e indubitado, consagrado en la LGSE, en el Reglamento de Licitaciones, en las Bases de la Licitación y en los Contratos de Suministro para solicitar la revisión del precio de la energía, absteniéndose de promover siquiera alguna base para explorar un posible acuerdo que permita perseverar en dichos contratos por los 17 años que restan para su término, desconociendo el mecanismo de revisión de precios a tal nivel que previsiblemente ningún futuro licitante podrá confiar en que sea un mitigador de riesgos", indicó la firma.